

# Abril 2018

## Informativo Laboral Mensual

### Nuevas disposiciones

#### Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo en el sub sector electricidad

Resolución N° 55-2018-SUNAFIL (1.4.2018)

### Jurisprudencia

**Corte Suprema:** Trabajador despedido debe acreditar que el cese respondió a su afiliación sindical

[Ver más](#)

### Apuntes laborales

#### Emisión de Constancias de Cese a través de SUNAFIL

La SUNAFIL o entidad competente podrá emitir la Constancia de Cese para el retiro de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de los trabajadores cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:

1. Negativa injustificada del empleador de entregar la Constancia de Cese.
2. No se emitió la Constancia de Cese a pesar de haber transcurrido más de 48 horas de producido el cese.
3. Abandono de la empresa por parte de sus titulares.
4. Cualquier otra situación que acredite la imposibilidad de emisión de la Constancia de Cese dentro de las 48 horas del fin del contrato.

La SUNAFIL o entidad competente otorgará un plazo al empleador para acreditar la entrega de la Constancia de Cese. De persistir la negativa, se iniciarán las actuaciones de inspección y la SUNAFIL emitirá el documento.

### Equipo Laboral

Germán Lora

Cristina Oviedo

Brian Avalos

Paola Felipa

Martin Ruggiero

Dante Botton

Elias Munayco

Shirley Quino

Mauricio Almonte

Mauricio Olivera

Diego Palacios

Frank Farro

Sandra La Rosa